

Zeitschrift: Panorama suizo : revista para los Suizos en el extranjero
Herausgeber: Organización de los Suizos en el extranjero
Band: 19 (1992)
Heft: 4-5

Artikel: La reorganización de Europa : ¿dónde está el puesto de Suiza?
Autor: Tschanz, Pierre-André
DOI: <https://doi.org/10.5169/seals-908138>

Nutzungsbedingungen

Die ETH-Bibliothek ist die Anbieterin der digitalisierten Zeitschriften auf E-Periodica. Sie besitzt keine Urheberrechte an den Zeitschriften und ist nicht verantwortlich für deren Inhalte. Die Rechte liegen in der Regel bei den Herausgebern beziehungsweise den externen Rechteinhabern. Das Veröffentlichen von Bildern in Print- und Online-Publikationen sowie auf Social Media-Kanälen oder Webseiten ist nur mit vorheriger Genehmigung der Rechteinhaber erlaubt. [Mehr erfahren](#)

Conditions d'utilisation

L'ETH Library est le fournisseur des revues numérisées. Elle ne détient aucun droit d'auteur sur les revues et n'est pas responsable de leur contenu. En règle générale, les droits sont détenus par les éditeurs ou les détenteurs de droits externes. La reproduction d'images dans des publications imprimées ou en ligne ainsi que sur des canaux de médias sociaux ou des sites web n'est autorisée qu'avec l'accord préalable des détenteurs des droits. [En savoir plus](#)

Terms of use

The ETH Library is the provider of the digitised journals. It does not own any copyrights to the journals and is not responsible for their content. The rights usually lie with the publishers or the external rights holders. Publishing images in print and online publications, as well as on social media channels or websites, is only permitted with the prior consent of the rights holders. [Find out more](#)

Download PDF: 03.04.2026

ETH-Bibliothek Zürich, E-Periodica, <https://www.e-periodica.ch>

La Reorganización de Europa

¿Dónde está el Puesto de Suiza?

Suiza está en un punto de transición histórico. Los cambios ocurridos en el continente europeo durante los últimos años estremecen sus instituciones, tradiciones y características; influyen sobre la opinión pública, dividen al pueblo y desconciertan a los responsables en la economía y la política.

Los suizos no dejan de autoanalizarse a fin de tipificarse en una de las siguientes categorías: eurooptimista, europesimista, euroalérgica, eurofánica, euroindecisa o europasiva. Lo único que todos sabemos es que Suiza está en el corazón de Europa. Razón por la cual el gobierno ha propuesto el mejor camino (desde su punto de vista) para asegurarle al país el futuro: entrar a la Comunidad Europea (CE) dentro de tres a cuatro años y entretanto, participar en el espacio económico europeo (EEE) que ya incluye todos los países occidentales. Es imperativo llevar a cabo un análisis detallado de la integración europea actual y de la política europea que persigue el gobierno suizo, pues a fin de cuentas serán el pueblo y los representantes cantonales quienes decidirán. ¡La democracia directa obliga!

El motor y el eje del movimiento de integración en el continente europeo es la CE (Comunidad Europea) con sus doce estados miembros (Alemania, Bélgica, Dinamarca, España, Francia, Gran Bretaña, Grecia, Holanda, Irlanda, Italia, Luxemburgo y Portugal). En la conferencia de Maastricht celebrada el otoño pasado, sus representantes decidieron profundizar sus relaciones y convertir a la CE (establecida con los contratos romanos en 1957) en una unidad política, económica y monetaria. Los Contratos de Maastricht, que son la base de la Unión Europea prevén mayor poder para las autoridades en Bruselas y llevan al establecimiento de un banco europeo con moneda propia, de una política exterior y de defensa común, así como a una política común en cuanto a inmigración, derecho de asilo, necesi-

dad de visas, lucha contra el narcotráfico y el terrorismo. Antes de que esto pueda realizarse, el 1º de enero de 1993, entrará en vigor el acuerdo sobre el mer-

Pierre-André Tschanz

cado interior que en la CE se está negociando desde hace seis años. Con él se establecen la libre circulación de mercancías, de personas, de capitales y de servicios entre los doce estados miembros y sus 340 millones de habitantes.

El punto más importante es el derecho común

El mercado interior de la CE suscita entusiasmo y recelo tanto en los habitantes de la CE como en los del resto de Europa. El hecho de que no habrán fronteras entre los países de la CE y de que sus ciudadanos podrán viajar libremente y trabajar y residir donde deseen es motivo de entusiasmo. Simultáneamente, la osada empresa da que pensar porque en ella se esconde el peligro de que en el oriente del continente se establezca una «bastión» europea. Estos aspectos positivos y negativos llevaron a los siete países miembros de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC), Austria, Finlandia, Islandia, Noruega, Principado de Liechtenstein, Suecia y Suiza a solicitar la participación en el mercado interior de la CE. Lo que dio lugar a la idea del espacio económico europeo (EEE), que en pocas palabras significa que el mercado interior de la CE abarcará los estados de la AELC. Las duras

negociaciones para determinar sus bases duraron dos años.

El EEE abarcará todos los países de Europa occidental, siempre y cuando todos esos estados ratifiquen el contrato (en Suiza se requerirá un doble SI en la votación popular y en la del Consejo de los Estados). Las más de 1600 leyes de la CE, llamadas «Acquis communautaire» tendrán prioridad sobre las leyes nacionales y regularán el EEE. Este hecho obliga a los países de la AELC a llevar a cabo un sinnúmero de modificaciones (en parte importantes) para adaptarse en un tiempo récord al derecho Europeo. Hasta principios de 1993, cuando el EEE entra en vigencia, Suiza tendrá que armonizar unas 60 leyes. El gobierno ha previsto hacerlo en dos paquetes, o sea mediante el programa Eurolex, objeto de un procedimiento parlamentario extraordinario y acelera-



Suiza y Europa deberán darse las manos. Lo que han de decirse aún presenta controversias. (Foto: KeyColor)



do. Para armonizar una serie de otras reglas discrepantes al derecho europeo, se convinieron soluciones intermedias que permiten cumplir el procedimiento legislativo normal. Suiza, p.ej. ha obtenido un plazo de cinco años para abolir el decreto de ley que prohíbe venderle bienes raíces a extranjeros; y un plazo de cuatro, para envasar vinos de calidad en botellas de 0.75 l en vez de las usadas en el país de 0.7 l.

Cogestión de los estados de la AELC limitada

Al entrar en vigor el mercado interior común, el contrato del EEE protege a los países de la AELC de la discriminación económica, permitiéndoles aprovechar las ventajas de dicho mercado. Para apreciar la importancia del contrato del EEE, basta con recordar que más de dos tercios del volumen del comercio exterior de Suiza se desarrolla en Europa occidental. Sin embargo, el precio de estas ventajas económicas es muy alto porque la cogestión de los representantes de los estados de la AELC es limitada en cuanto a las resoluciones del EEE. Si bien en 1989 aun se esperaba cogestión verdadera, los representantes de la CE cambiaron de parecer para no impedir el proceso de unificación de la CE y, acabar por darle un sitio de preferencia a los países de la AELC. Dado este desequilibrio, los siguientes países miembros de la AELC optaron por solicitar ser aceptados en la CE: Austria, Finlandia, Suecia y Suiza.

Ingreso a la CE

Durante el otoño de 1991, el gobierno suizo declaró que el ingreso a la CE era el hincapié de su política europea y en la primavera pasada solicitó las negociaciones en cuestión. La actitud del gobierno suizo en cuanto a Europa ha cambiado bastante en los últimos años. En 1988, la meta era lograr una cooperación con la CE con miras a la posición suiza en el proceso de unificación (Suiza ha firmado más de 130 acuerdos de cooperación con la CE, entre ellos el acuerdo de libre comercio de bienes industriales de 1972). Dos años más tarde el gobierno decidió apoyar el EEE, sin por ello, excluir la posibilidad de ingresar en la CE más tarde. Otros dos años después, en 1992, el objetivo de la política de integración suiza es participar en la CE lo antes posible. El contrato del EEE es sólo una «etapa importante» en ese camino. Las razones para ello son por una parte el peligro de dejar a Suiza aislada, ya que varios de los estados miembros de la AELC han solicitado el ingreso a la CE y, por otro lado la esperanza de obrar sobre la futura unidad europea si logra ingresar antes de que todo esté decidido.

Vistazo hacia Europa oriental

Desde hace meses los suizos que tendrán que decidir en las urnas si desean o no ratificar el contrato del EEE, se ven ante una avalancha diaria de informaciones y opiniones sobre la integración europea (que causa confusión entre el ingreso al EEE y a la CE). Tanto eurooptimistas como europesimistas, euroalérgicos y eurofanáticos se sirven de los medios de comunicación para divulgar sus opiniones. El que los daneses se hayan negado a ratificar los contratos de Maastricht en junio de 1992 les lleva a especular, aunque en sí, este hecho sólo significa un corto intermedio en la vertiginosa carrera de Europa occidental hacia la integración. Para completar la confusión están las noticias diarias sobre los combates en la antigua Yugoslavia y en lo que antes fue la Unión Soviética. Allí, en el centro y en el oriente de Europa, donde las gentes se libraron del yugo hace apenas tres años, los países se desmoronan cayendo en el caos y la guerra civil. Y el hecho irrefutable es que los «hermanos» de Europa occidental prometieron apoyo – apenas la integración se haya concluido... ■